



**PLAN DE TRABAJO PARA LOS CANDIDATOS A LA  
ASAMBLEA NACIONAL DEL PERÍODO 2025 – 2029**

**PROVINCIA DEL AZUAY**

**PARTIDO POLÍTICO AVANZA LISTA 8**

SEPTIEMBRE 2024



## **PLAN DE TRABAJO 2025 – 2029**

### **ÍNDICE**

- 1 Introducción
- 2 Diagnóstico situacional
  - 2.1 Eje económico
  - 2.2 Eje social
  - 2.3 Eje seguridad
  - 2.4 Eje ecológico sostenible
- 3 Objetivo general y específicos
  - 3.1 Objetivo general
  - 3.2 Objetivos específicos
- 4 Plan de trabajo plurianual
  - 4.1 Visión
  - 4.2 Matriz por ejes
- 5 Viabilidad legal
  - 5.1 Base legal
- 6 Evaluación y seguimiento
- 7 Mecanismo público de rendición de cuentas
- 8 Bibliografía

### **TABLAS**

- 2.1.1 Tabla 1: Personas desempleadas en el Ecuador
- 2.1.2 Tabla 2: Tasa de empleo adecuado según sexo
- 2.1.3 Tabla 3: Empleo, desempleo y subempleo
- 4.2.1 Tabla 4: Eje económico
- 4.2.2 Tabla 5: Eje social
- 4.2.3 Tabla 6: Eje seguridad
- 4.2.4. Tabla 7: Eje ecológico y sostenible
- 6.1 Tabla 8: Evaluación y seguimiento

### **GRÁFICOS**

- 2.3.1 Gráfico 1: Tipos de violencia de género contra la mujer
- 2.4.1 Gráfico 2: Exportaciones mineras enero a mayo 2022
- 3.2.1 Gráfico 3: Objetivos específicos del plan de trabajo
- 7.1 Gráfico 4: Contenido del informe de rendición de cuentas



## 1. INTRODUCCIÓN

El Ecuador muestra una situación preocupante en todos los ámbitos del convivir nacional. La descomposición institucional sigue erosionando la confianza de los ecuatorianos en el Estado y, en especial, en los funcionarios electos. La corrupción se ha incrustado en todos los estamentos y hoy somete al país a una seria crisis moral.

Mientras tanto, las necesidades básicas de los ciudadanos no se encuentran satisfechas y las entidades encargadas de proveerlas no muestran señal de mejora. Cada vez, los ecuatorianos sienten menos compromiso y una desconexión con lo público y el bienestar nacional, socavando así la fibra misma de la identidad nacional.

La mayor preocupación de los ecuatorianos es el ambiente de inseguridad sin precedentes que se vive en el país. El tráfico y consumo de drogas se han convertido en un fenómeno que engulle la convivencia. Las fuerzas del orden se sienten impotentes ante el avance delincencial fomentando así una sociedad temerosa. El sicariato, perpetrado incluso por menores de edad, se ha vuelto pan de todos los días. Los casos de feminicidio han aumentado en medio de una crisis de violencia intrafamiliar y un sistema de justicia deficiente que permite la impunidad.

El creciente desempleo obliga a nuestros compatriotas a migrar en la búsqueda de mejores oportunidades. La economía no ha crecido al mismo ritmo que la población, mermando así las oportunidades existentes para los ciudadanos.

La estructura jurídica nacional que incluye la Constitución de 2008 y los varios estamentos legales que le son conexos dan lugar a una serie de absurdos e incongruencias. La actividad fiscalizadora es nula y un sistema de justicia deficiente y politizado no permiten la sanción oportuna de lo ilícito.



En el Ecuador, las nociones de gobernabilidad y de gobernanza se han visto afectadas por factores estructurales y problemáticas que se han agravado de manera progresiva debido a la consolidación de una Función Legislativa antagonista y mediocre planteada por quienes han estado a la cabeza de la Primera Función del Estado. Este modelo no ha aportado en reducir las brechas sociales, económicas e ideológicas planteando un escenario fracturado, el cual la Asamblea en conjunto con el Gobierno Nacional deberán reparar.

La Constitución del Ecuador establece que: Art. 118.- La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años.

La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional.

La Asamblea Nacional se integrará por:

1. Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional.
2. Dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
3. La ley determinará la elección de asambleístas de regiones, de distritos metropolitanos, y de la circunscripción del exterior.

Así también, dentro de la Asamblea Nacional se conforman 15 Comisiones Especializadas Permanentes encargadas de la tramitación y desarrollo de los proyectos de ley que, por materia, son asignados a las mismas. (Ecuador A. N., Ley Orgánica de la Función Legislativa, 2009)

En el cumplimiento de los requisitos expedidos para la postulación de los ciudadanos, candidatos a elecciones populares, el presente plan de trabajo ha sido



elaborado sobre la base de los principios del partido político **AVANZA Lista 8**, mediante lo establecido en el último inciso del artículo 112 de la constitución de la República del Ecuador, el Art. 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, letra c) del artículo 10 de la Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidatos de elección popular expedido por el pleno del Consejo Nacional Electoral y la reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por la Asamblea Nacional el 22 de enero de 2020, por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 134 de 03 de febrero de 2020. (Ecuador A. N., 2008, pág. Art. 112), (Ecuador A. N., 2009, pág. Art. 97), (Ecuador C. N., 2022, págs. 4, Art.10 c).

Las candidaturas a las dignidades de asambleístas Provinciales, fueron propuestas por los grandes electores de la provincia del Azuay, como resultado de la votación de las elecciones representativas acorde a lo que establece el artículo 12 y 17 del reglamento de Democracia Interna Avanza en su literal e), y los de la elección primaria efectuada el **17 de agosto del 2024**.

El presente plan de trabajo tiene por objetivo principal velar por los derechos e intereses de los 17 millones de ciudadanos de todo el Ecuador, basados en la defensa de la vida, los principios de libertad, responsabilidad y solidaridad. Todo esto mediante la creación de proyectos de ley y la fiscalización y en un marco más específico, dentro de las competencias de Asambleísta Provincial, impulsar proyectos de ley para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia del **Azuay**.

Los objetivos planteados para el presente plan de trabajo darán cabida a las reformas y proyectos de ley que permitan ampliar los alcances en los ejes: económico, social, seguridad integral y ecológico sostenible; dando relevancia a las reformas que respondan prioritariamente a los sectores de la salud y la educación.



## 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

### SITUACIÓN DIAGNÓSTICO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

Con fines de elaborar el plan de trabajo para los candidatos a la Asamblea Nacional del Ecuador, es fundamental proporcionar una descripción detallada de la situación social, económica, ambiental y política actual de la provincia del Azuay. A continuación, se presenta un análisis de cada uno de estos aspectos, respaldados por cifras relevantes:

En términos sociales, el Azuay enfrenta diversos desafíos. La provincia cuenta con una población de 801.609 habitantes según el último censo (2022), siendo la quinta provincia más poblada del país, detrás de Guayas, Pichincha, Manabí y Los Ríos; Políticamente la Provincia del Azuay se halla dividida en quince cantones y sesenta y uno parroquias rurales; la capital de la provincia es Cuenca con una población de 596.101 censo (2022).

El acceso a servicios básicos como educación y salud presenta algunas deficiencias, especialmente en áreas rurales, donde las tasas de analfabetismo y la falta de infraestructuras adecuadas aún son preocupantes. Según el censo (2022), el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas en la provincia alcanza alrededor del 25,7% (11% urbano – 42% rural), lo que evidencia la necesidad de políticas públicas focalizadas para reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población.

En el ámbito económico, el Azuay se caracteriza principalmente por su actividad Comercial, Industrial y de Construcción. El Comercio se enfoca en mercadear principalmente lo producido por el sector Industrial o Manufacturero. El sector de la construcción se fortalece en el aprovechamiento de las remesas recibidas de los migrantes, las que en el marco nacional son una de las principales divisas para el país. También la provincia se caracteriza por ser la tercera que mas contribuye al erario nacional con sus impuestos, pese a que es la quinta de mayor población. Otra característica especial de la provincia, es ser una de las que más produce energía eléctrica en el país.



En cuanto a la situación ambiental, el Azuay alberga una rica biodiversidad debido a su ubicación en la región andina y a sus reservas naturales como el Parque Nacional “El Cajas”. Así mismo, sus cordilleras se caracterizan por los abundantes pajonales que acumulan agua en gran cantidad. Sin embargo, enfrenta a desafíos por la pérdida de hábitats y deterioro de los recursos naturales que puede provocar la minería de gran escala. La conservación ambiental para preservar el patrimonio natural de la provincia y garantizar el bienestar de las generaciones futuras, ha sido ratificada por más de una vez en las diferentes consultas populares cantonales, en las cuales, los resultados han superado el 80% en contra de actividades mineras.

En el ámbito político, el Azuay ha experimentado una serie de cambios y desafíos en los últimos años. La participación ciudadana y el empoderamiento político han sido elementos fundamentales en la provincia, donde movimientos sociales y organizaciones de base han tenido un papel relevante en la toma de decisiones locales. Sin embargo, persisten desafíos en términos de corrupción, falta de transparencia, fortalecimiento de capacidad técnica gestión y debilidad institucional. Es necesario fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y promover una cultura política basada en la ética y la responsabilidad.

En resumen, la provincia del Azuay enfrenta desafíos en diversos aspectos de su realidad social, económica, ambiental y política. La implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles es fundamental para abordar las brechas sociales, fomentar el crecimiento económico diversificado, proteger el medio ambiente y fortalecer las instituciones democráticas. Esta panorámica integral servirá de guía para impulsar proyectos de ley, dentro del plan de trabajo, buscando siempre el beneficio y el bienestar de la población azuaya.



## 2.1 Eje económico

**Objetivo:** *Presentar e impulsar proyectos de ley que permitan reducir las brechas laborales, incrementar la productividad, emprendimiento y tener unas finanzas públicas eficientes, cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.*

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que la economía ecuatoriana crecerá 2,9 % al cierre de 2023, menos de lo que tenía previsto a finales del año pasado. En el caso de la inflación de Ecuador, el multilateral prevé que se sitúe en 2,6 % al cierre de 2023 y que el desempleo llegue a 3,6 %. Según el Banco Mundial en Ecuador, la economía está recuperándose lentamente de la afectación provocada por la pandemia sanitaria del 2019, misma que expuso debilidades estructurales en el país, tales como la dependencia en la exportación de petróleo, la carencia de amortiguadores macroeconómicos, poco acceso a los mercados de capitales, la corrupción en los poderes del estado, la informalidad, las grandes brechas sociales y deficientes servicios públicos. (Fondo Monetario Internacional, 2023)

Los esfuerzos actuales por retomar una senda sostenible de crecimiento y prosperidad no han tenido los resultados esperados por el pueblo. No existe mejoría en torno al acceso a un empleo de calidad, razón por la cual es imposible establecer un entorno propicio para la inversión y la productividad. El gabinete actual ha concentrado su trabajo en las finanzas públicas, dejando de lado la necesidad de abordar un sin número de temas que afectan a los ecuatorianos desde los servicios de salud, educación, desempleo, desnutrición crónica infantil y el más complejo de todos, la violencia, narcotráfico e inseguridad.

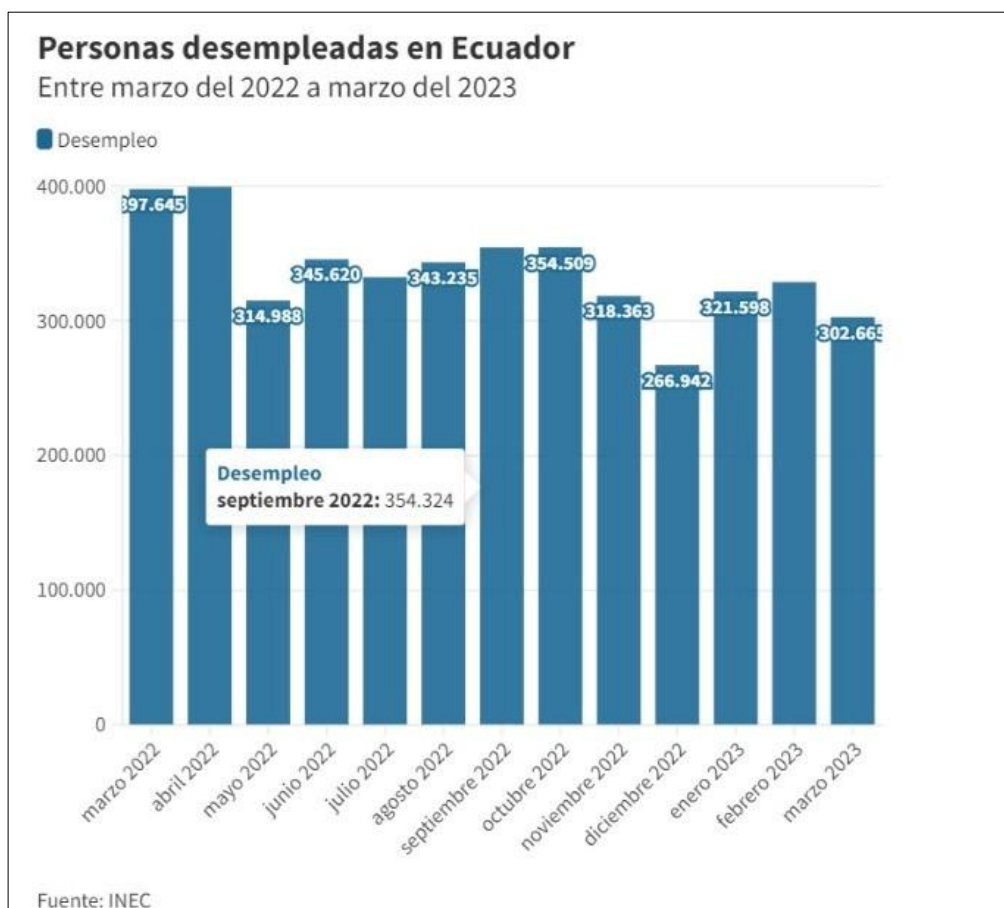
Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el nivel de desempleo bajó en marzo del 2023, la tasa se ubicó en 3,6%, una disminución de 1,2 puntos porcentuales en comparación con marzo del año anterior. Según los datos del INEC, en marzo de este año se registraron 302.665 personas en el desempleo, es decir,



94.980 menos que hace un año, cuando se registraba 397.645 desempleados. (INEC, 2023)

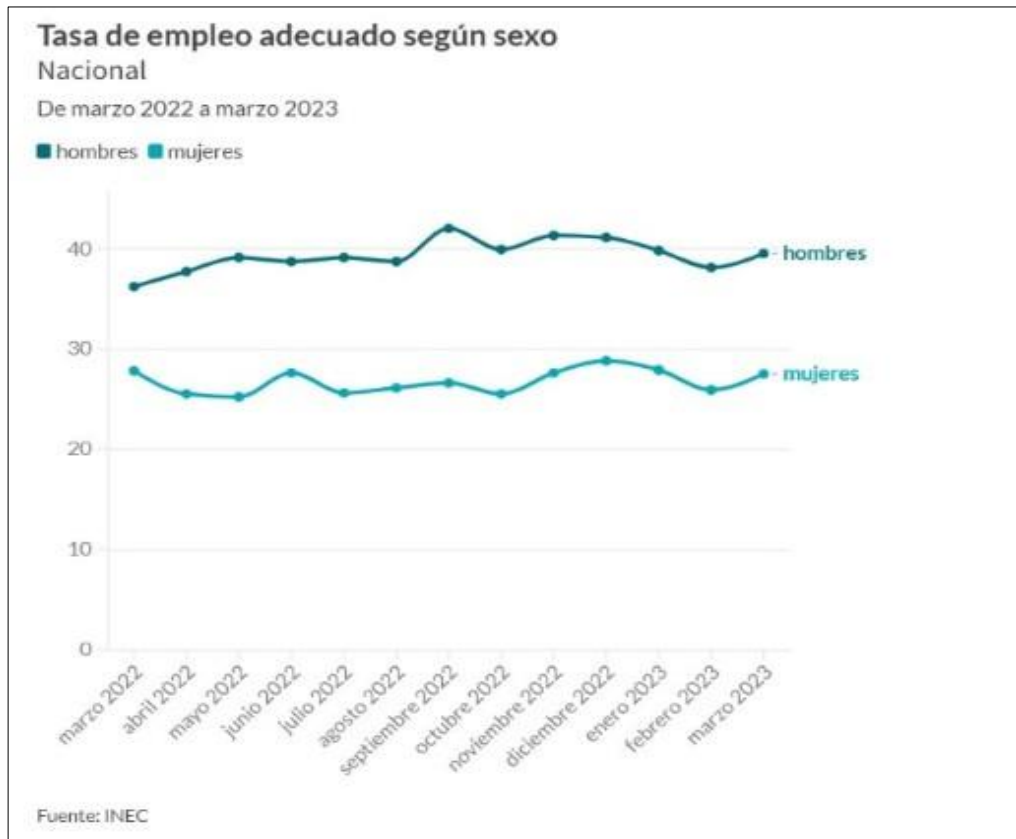
Según el INEC la tasa de empleo adecuado se ubicó en 34,6%, esto significa que, hubo un crecimiento de 2,1 puntos porcentuales con relación a igual mes de 2022, cuando estaba en 32,5%. El empleo adecuado o pleno es en el que se percibe, al menos, un salario básico y laboran una jornada de ocho horas diarias o más. Asimismo, los datos demuestran que más hombres tienen un empleo adecuado, con una tasa del 39,5%. Mientras que, en mujeres la tasa de empleo pleno llega a 27,5%. (INEC, 2023)

### 2.1.1 Tabla 1: Personas desempleadas en Ecuador



Fuente Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

### 2.1.2. Tabla 2: Tasa de empleo adecuado según sexo



Fuente Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

En Ecuador la mayor herida social sigue siendo la falta de empleo de calidad, los principales afectados son los jóvenes y las mujeres. Por ello, nuestros proyectos de ley propondrán impulsar oportunidades laborales para quienes quieren entrar por primera vez al mercado laboral y quieren compatibilizar sus proyectos personales y laborales.

El objetivo es que todos los ecuatorianos tengan oportunidades para obtener un empleo de calidad. Para este compromiso se incluirá dentro de nuestros proyectos de ley, reformas que impulsen el sector financiero y de valores; motivando así, la Inversión Extranjera Directa (IED) conocida como la inversión a largo plazo para una economía que vaya destinada de manera preferente a la generación de empleo y el crecimiento del sector industrial.



Actualmente, el Ecuador no permite atraer la inversión extranjera por la incertidumbre de la inseguridad jurídica, los elevados costos para emprender e invertir, un mercado de valores de bajo desarrollado y sobre todo las constantes modificaciones a nivel tributario. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

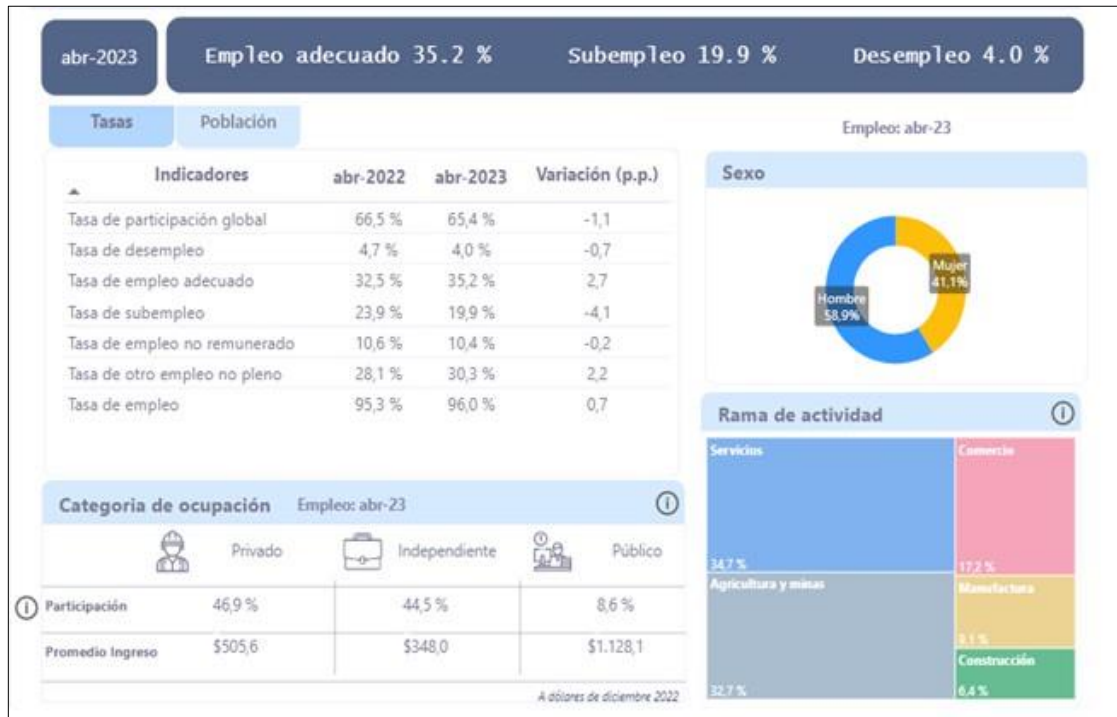
De la misma forma, también tendrán cabida los proyectos de ley que ampliarán los alcances del sector de telecomunicaciones, acortando brechas para fortalecer las propuestas para la salud y la educación. Los proyectos de ley que amplían los alcances del sector de telecomunicaciones son importantes porque pueden mejorar la conectividad y la velocidad de Internet en el país. Además, estos proyectos incentivan e impulsan las inversiones en el sector de las telecomunicaciones, lo que contribuye a alcanzar el objetivo de conectividad adecuada de alta velocidad al 100% de la población. Los proyectos de ley para el área de Telecomunicaciones se contemplarán como medidas de recuperación, transformación y resiliencia con el fin de impulsar la modernización y digitalización del país sobre todo en la educación y el sector empresarial. (Martínez, 2023)

En relación al emprendimiento el Ministerio de Trabajo, en su informe de Rendición de Cuentas 2022, efectuada el 04 de mayo de 2023, se indica que en el país existen más de 12 mil artesanos que cuentan con el título de Maestro de Taller; así mismo, un número de 225.990 personas han sido capacitadas a través de Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes, también cerca de 78.000 personas recibieron su certificado por competencias laborales; en conclusión, el informe indica ciertos avances para combatir la informalidad, sin embargo, todavía hay mucho por hacer para facilitar la contratación de jóvenes, disminuir las brechas de género y discriminación laboral. (Ministerio de Trabajo, 2022)

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del INEC; afirma que el desempleo bajó en enero de 2023. La tasa se ubicó en 3,8%, una disminución de 1,6 puntos porcentuales con relación a enero del año

anterior, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La tasa refleja que 391.598 personas estaban sin trabajo en enero, es decir, 136.975 personas menos que un año atrás. (INEC, 2023)

### 2.1.3. Tabla 3: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo



Fuente INEC Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

Sin embargo, la informalidad laboral se ha incrementado en el país, la tasa de informalidad se ubicó en enero de 2023 en 55%, cuando un año atrás estaba en 53,1%. Las estadísticas del INEC exponen un incremento de las personas que trabajan de manera informal, es decir, en empresas sin registro de contribuyentes, en donde se encuentran con condiciones de precariedad laboral. (INEC, 2023)

Según el experto en recursos humanos y presidente alterno de la Cámara de Comercio de Guayaquil, indica que, en el Ecuador, en sectores como el comercio y la construcción, son las ramas de actividad con mayores tasas de empleo informal en la región. González afirma que la falta de oportunidades laborales se presenta con



acentuada mayoría en las ciudades de mayor población y con presencia importante de migración rural. (González, 2021)

Según el mecanismo de medición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reporta que dos de cada tres empleados informales tienen baja instrucción formal; y que, otra de las causas que entorpece la formalización de negocios, son los costos implicados y la tramitología, siendo las principales causas que desanima a los pequeños emprendedores. (Organización Internacional del Trabajo, 2019)

Ante lo expuesto, dentro del eje laboral se considera la importancia de presentar e impulsar propuestas de ley que consideren el tratamiento del Código Integral de Trabajo, para que no queden vacíos legales y que haya uniformidad en su interpretación. Dichos Proyectos de ley que incluyan el derecho al trabajo juvenil, la continuidad de los trabajadores con miras a la jubilación; proyectos de ley contra la discriminación por edad e igualdad de trato en el sistema laboral; reformas a las leyes respecto a la inserción laboral de los jóvenes e igualdad de trato en el sistema laboral; reformas a varios cuerpos normativos para el fomentar el trabajo juvenil; las reformas legales para el acceso al primer empleo, empleo de mujeres y empleo a grupos vulnerables.

## **2.2. Eje Social**

**Objetivo:** *Presentar e impulsar la calificación de proyectos de ley que permitan erradicar la pobreza, generar oportunidades de bienestar e inclusión social, acceder a servicios de salud y educación de calidad cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.*

El plan de trabajo pondrá especial atención en generar e impulsar proyectos de ley para mejorar el acceso a la educación de calidad para todas las comunidades, en particular aquellas ubicadas en áreas rurales y poblaciones indígenas. Asimismo, es necesario fortalecer los servicios de salud y garantizar el acceso a una atención médica adecuada para toda la población, especialmente en las zonas rurales.



El Ecuador vive una crisis multisectorial, específicamente en el ámbito social que afecta a todas las personas que viven en su territorio. Esta crisis afecta de manera desproporcionada a la población más vulnerable, las comunidades rurales, indígenas, afroecuatorianos, los migrantes, desplazados fuera de sus países huyendo del hambre, la violencia y la falta de oportunidades.

En los sectores rurales del país, siete de cada diez personas no pueden atender sus necesidades básicas de alimentación, salud, y educación; llevando cada día al aumento del número de jóvenes que dejan el territorio rural para asentarse en las grandes ciudades o finalmente dejar el país, buscando medios de subsistencia para mantener a sus familias. Las mujeres y niñas enfrentan todo tipo de violencia y agresiones, empeorando sus condiciones de alta vulnerabilidad.

El estado, mediante el Ministerio de Inclusión económica y social debe garantizar los derechos de niñas y niños durante su primera infancia, así como su protección integral, que se deberá regir por los principios de interés superior, prioridad absoluta, atención prioritaria y especializada, igualdad, no discriminación e inclusión. Por ello, el propósito de este plan de trabajo será proponer e impulsar proyectos de ley que fortalezcan los servicios públicos, que garanticen la atención de calidad, el acceso y el cuidado integral a los grupos de atención prioritaria.

En el área específica, de desarrollo infantil en cuanto a la atención de la primera infancia, existe una deficiencia en la atención especializada de la nutrición infantil, salud, acceso al agua segura, así como la prevención, atención, protección, restitución y reparación de derechos, frente a actos de abandono y violencia. Por ello, se impulsará proyectos de ley que combatan esa problemática social.

Según el informe del MIES, emitido el 13 de febrero de 2023, en que se indica las cifras de cobertura de los servicios de Desarrollo Infantil, tales como los Centros de



Desarrollo Infantil (CDI) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), que registran al mes de enero de 2023, una cobertura de 270.735 usuarios a nivel nacional, esto, representa el 95% de cumplimiento de la Micro planificación estipulada para el año 2023, que era 286.334 usuarios contemplados. (MIES, 2023)

Respecto a dichos servicios de atención de la primera infancia, actualmente el país cuenta con los Centros de desarrollo infantil -CDI-, el programa Creciendo con nuestros hijos -CNH-, los Círculos de cuidado, recreación y aprendizaje-CCRA-, Educación Inicial -EI; si bien es cierto, dichos programas son de suma importancia para el crecimiento y desarrollo de la infancia, su eficacia depende también de la voluntad y constancia de los beneficiarios para que sea exitoso, ya que, requieren que el núcleo familiar se responsabilice de su representado, para que asista o reciba las actividades de cuidado, acompañamiento y atención de niños y niñas.

Por ello, la Asamblea Nacional necesita enfatizar en proyectos de ley que promuevan la importancia de las redes de cuidado familiar y comunitario, ya que cumplen un rol necesario en el cuidado de niños y niñas; así también, velar por proyectos de ley que impulsen el mejoramiento de la atención presencial de los servicios relacionados a la primera infancia, adaptados al contexto local, tomando en cuenta las necesidades de la comunidad, para reducir la brecha limitante en la coparticipación de los padres de familia y cuidadores.

En cuanto a el acceso al agua segura, en Ecuador, según los datos presentados que provienen del estudio Agua, saneamiento e higiene: Medición de los ODS en Ecuador, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); indican que 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes no cuenta simultáneamente con agua, saneamiento e insumos de higiene en sus hogares. La situación crítica para las comunidades indígena del país, siendo que 8 de cada 10 niños indígenas carecen simultáneamente de estos servicios. En el Ecuador,



si bien el 70% de la población cuenta con agua segura, un 30% aún no lo tiene y se expone a consumir agua con contaminación fecal. (INEC, UNICEF, 2018)

Respecto al sistema de salud, en un informe emitido el 3 de enero del 2023, por el Ministerio de Salud Pública, indica que, en el 2022, hubo un 77% de abastecimiento en medicamentos y una inversión de 75.7 millones en infraestructura y equipamiento de 657 centros de salud y 11 hospitales. Adicionalmente, señaló que se fortalecieron los servicios en el primer nivel de atención, con un incremento de 14 millones de atenciones post pandemia. Afirmación que contradice la realidad de los ecuatorianos que se atienden en el sistema de salud pública, quienes en la mayoría de los casos no pueden acceder a una atención de calidad debido a la falta de medicinas, equipamiento e infraestructura necesaria para poder cubrir la demanda de salud. (MSP, 2023)

En cuanto a la salud, la desnutrición crónica infantil (DCI), según los datos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, señala que la problemática se origina en las condiciones de vida de las mujeres gestantes, ya que la erradicación de la DCI inicia desde el periodo de estación. El informe indica que 1 de cada 4 mujeres no se realiza controles prenatales, antes de las primeras 12 semanas de gestación. Por ello se requiere impulsar proyectos de ley que fortalezcan la salud reproductiva y salud sexual, como complemento de la lucha contra la DCI. (STECSDI, 2022)

Así también los datos de la Secretaria Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil indica que más de 57.672 mujeres en estado de gestación y 205.173 niñas y niños fueron beneficiarios del programa Infancia Con Futuro en el 2022, donde recibieron las atenciones y prestación de servicios sociales requeridos gracias al trabajo articulado de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil con el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras instituciones que forman parte de la estrategia contra esta problemática. (STECSDI, 2022)





Sin embargo, los datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), reportan que el Ecuador se encuentra entre los países más ineficientes en el campo de la salud y la desnutrición crónica infantil ubicándose en el puesto 54 de un total de 71 países analizados. El informe del BID deja en evidencia la realidad de la atención médica y la contrasta con los recursos invertidos. Establecen que uno de los problemas más graves es la rotación de las autoridades tanto en el Ministerio de Salud Pública como en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, razón que impide establecer una política de salud coherente en el tiempo. (BID, 2023)

Otro problema social en Ecuador en cuanto al área de la salud es el consumo de alcohol y drogas, presente también en niños y adolescentes menores de 18 años; en un informe del 2018, sobre los Registros Estadísticos de Egresos Hospitalarios, indican que 2 de cada 100 menores de edad egresados, fallecen por sintomatología asociada al consumo de alcohol y drogas. (INEC, 2018)

Otra problemática de Salud que enfrenta el Ecuador es el aumento del consumo de drogas, alrededor de todo el territorio nacional, sin una institucionalidad que afronte el control del consumo, la prevención, y las políticas públicas sobre el fenómeno de los narcóticos. Por ello el plan de trabajo se orienta a impulsar proyectos de ley enfocados al desarrollo de estrategias de prevención y atención integral en salud para reducir el consumo de drogas en la población; también es necesario proyectos de ley para la regulación de la comercialización de medicamentos y otras drogas, como apoyo al Plan Estratégico Nacional de Prevención Integral de Drogas. (MSP, 2017)

Los indicadores anteriormente mencionados dan un breve resumen de las principales problemáticas en salud, la creciente escasez de medicamentos, la poca oferta de camas hospitalarias, un desbordamiento de las capacidades operativas de los hospitales públicos. Por ello se requiere velar desde las leyes, para que los servicios y atenciones de salud, cumplan con todas las dimensiones del derecho a la salud como la promoción, recuperación y rehabilitación. (MSP, 2017)



Por ello, los desafíos son muchos, en cuanto a la implementación de proyectos de ley que respondan ante las necesidades reales de la ciudadanía; el objetivo del plan de trabajo en el eje salud, es velar por el cumplimiento en la práctica de los Proyectos de Ley aprobados para la Regulación y Control en el Manejo de la salud, instalaciones, medicamentos, insumos y dispositivos médicos, ya que los sistemas de salud están estrechamente ligados a las políticas de salud y políticas sociales del Estado.

### **2.3. Eje seguridad**

**Objetivo:** *Presentar e Impulsar proyectos de ley que permitan garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, la gestión de riesgos, un sistema judicial eficiente, políticas regulatorias que fortalezcan el estado de derecho, la lucha contra la corrupción y proteger la soberanía nacional, cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.*

El escenario de crisis social en el Ecuador se ha hecho más complejo debido al incremento desproporcionado de los índices de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial en presente en todo el país. En el año 2007, se promulga el Decreto Ejecutivo número 620, que declara política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el “Plan nacional de erradicación de la violencia de género”, en el marco del cual se realizó la “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las mujeres”. (INEC, 2019)

### 2.3.1 Gráfico 1: Tipo de violencia de genero a nivel nacional



Fuente Instituto Nacional de Estadística y Censos

La Organización para las Naciones Unidas, ONU Mujeres, colabora con el país, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones para conseguir la adopción y promulgación de reformas jurídicas acordes con normas y estándares internacionales para promover el fin de la violencia, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias; así también, fortalecer las capacidades para su prevención y respuesta multisectoriales de calidad, que incluyen seguridad, refugio, salud, justicia y otros servicios esenciales. (ONU Mujeres, 2019)

Según cifras oficiales, de la Organización para las Naciones Unidas, ONU Mujeres, en Ecuador 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia; 33 de cada 100 ha vivido violencia sexual; 77 de cada 100 mujeres divorciadas han sufrido violencia de género; 43 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia por parte de su pareja; cada día dan a luz 7 adolescentes menores de 14 años, producto de una violación, de cada 100 embarazos a



esta edad 8 terminan en aborto; 48 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica a lo largo de su vida. En Ecuador 1 mujer es víctima de femicidio cada 72 horas. (ONU Mujeres, 2019)

En el país se han ejecutado proyectos para intentar para ponerle fin a la violencia contra las mujeres, sin embargo, es un problema estructural, con raíces históricas de discriminación, existiendo estereotipos y prácticas culturales que perpetúan la situación de subordinación de las mujeres frente a los hombres. En la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, señala que las mujeres siguen estando marginadas de la esfera política, por ello en la propuesta de trabajo se considera la importancia de impulsar propuestas de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género contra la discriminación.

En otro tema de seguridad, las condiciones penitenciarias deplorables, tales como el hacinamiento, han contribuido a que se produzcan homicidios violentos masivos, relacionados directamente con las pandillas. Entre el mes de febrero de 2021 y octubre de 2022, se produjo un saldo de aproximadamente 400 personas privadas de libertad fallecidas y decenas de heridos. (SNAI, 2022)

Según informes recabados por la Human Rights Watch, se documentó medidas insuficientes en el sistema penitenciario del país, específicamente para detener las masacres, incluyendo la deficiente respuesta por parte de la policía nacional, quienes tardaron 8 horas para ingresar en una prisión de Guayaquil durante una masacre ocurrida el 12 de noviembre de 2021. (Human Right Watch, 2023)

El hacinamiento en los centros de rehabilitación para personas privadas de libertad tiene muchas causantes, una de ellas es el uso excesivo de la medida de prisión preventiva, las políticas contra el narcotráfico, uso y posesión de drogas, más los retrasos en la concesión de beneficios penitenciarios establecidos por ley. Adicional a



esto, los guías penitenciarios no están capacitados debidamente y son insuficientes para contener la violencia.

En abril del 2022 en el país se adoptaron políticas públicas orientada a mejorar las condiciones de reclusión, sin embargo, en junio del mismo año, una comisión de expertos convocada por el presidente, hicieron público un informe final, en el cual concluyen que las cárceles de Ecuador son “almacenes de castigo” más que centros de rehabilitación. Así también, se evidencio que el país no cuenta con datos precisos sobre el número y la identidad de los detenidos. Como consecuencia del informe, el 22 de agosto de 2022, se inició un proceso para censar a las personas privadas de libertad y para recabar información sociodemográfica sobre la población penitenciaria. (SNAI, 2022)

Para el año 2008, la Constitución de la República del Ecuador, nos define como un “Estado de derechos” y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una “vida libre de violencia en el ámbito público y privado” (Art. 66.3 b). Sin embargo, los graves problemas de seguridad han provocado que la ciudadanía haya perdido la confianza en la institucionalidad del estado. Por ello, tal como lo afirma el Consejo de Seguridad Ciudadana (CSC), mediante la encuesta de victimización y percepción ciudadana, reporta que el 80% de las víctimas de hechos violentos, no realizan denuncias correspondientes. (Ecuador A. N., 2008)

La desconfianza ciudadana en los sistemas judiciales y penales, se deben a múltiples factores tales como: las fallas en la fiscalía, la policía y la función judicial, mismas que se encuentran en una de las peores crisis de la justicia en el país. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) cumple un rol importante en la problemática ya que la institución no cumple con las condiciones mínimas para realizar una gestión organizada y eficiente. Adicional a ello, existe la problemática del Habeas Corpus, la injerencia del



Gobierno en el sistema judicial, el irrespeto a las sentencias y jurisprudencias vinculantes y la falta de protección para los jueces.

En conclusión, para poder incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de la seguridad ciudadana, seguridad vial y control de desastres; el plan de trabajo se enfocará en impulsar proyectos de ley y políticas de gobierno, que estén enfocadas a enfrentar los problemas que afectan a la sociedad ecuatoriana, la violencia, delincuencia y el crimen organizado. Para ello, es importante impulsar proyectos de ley de política pública integral, que puedan ser ejecutados dentro del presupuesto del estado y que brinden soluciones estructurales, inmediatas y efectivas a la crisis en el sistema de rehabilitación social que vive el país.

#### **2.4 Eje ecológico y sostenible**

***Objetivo:** Presentar e Impulsar proyectos de ley que permitan garantizar la conservación, protección y utilización sostenible de los recursos ambientales, mitigar el cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos, cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.*

El país enfrenta grandes desafíos en materia ambiental, con alarmantes niveles de deforestación, que actualmente se encuentran observados por comunidades indígenas quienes se han visto en la necesidad de asumir las funciones de control ante la ausencia del Estado. A la problemática de la deforestación, se suman la minería ilegal y la persecución judicial en contra de defensores de la naturaleza.

La deforestación, degradación, contaminación atmosférica, contaminación del agua, aumento de temperatura, los focos de minería ilegal que se multiplican sin control, son grandes desafíos que enfrenta el país, pero pueden enfrentarse mediante el aumento del presupuesto destinado para el sector ambiental. En la actualidad, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica cuenta con un presupuesto de 55



millones de dólares y con más de 2.000 servidores públicos, para cubrir todo el territorio nacional. (Ministerio de ambiente, 2020)

Respecto a los recursos hídricos del Ecuador, actualmente se encuentran proyectos de ley enfocados a la no privatización del agua, contemplando un sistema de incentivos económicos para las buenas prácticas de la gestión del agua. A través del Banco del Estado (BDE) se ha entregado USD 184 millones para las obras de mejoramiento del uso de los recursos hídricos; ya que, el agua es fundamental para precautelar el bienestar de los ciudadanos, por ello el plan de trabajo contempla impulsar proyectos de ley para aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado y agua potable; lo que también impactará positivamente en la lucha contra la desnutrición crónica infantil. (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2023)

Por otro lado, los recursos que obtiene el estado de las actividades de extracción no retornan en beneficio de las comunidades que son afectadas por esas actividades. Si bien la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, vigente desde 2018, obliga al Estado a destinar un porcentaje de los ingresos de las actividades extractivas a los gobiernos locales de los territorios desde donde se extraen esos recursos, una serie de vacíos legales ha impedido que estas asignaciones lleguen a tiempo y en las proporciones justas. Esos vacíos entorpecen la fiscalización y la transparencia. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

El territorio Amazónico ecuatoriano consta el 42 % del territorio nacional. Las arcas fiscales del Ecuador se nutren de la comercialización petrolera, los minerales y la energía hidroeléctrica, que provienen, en su mayoría, de esa región. Según lo reporta el portal Bloomberg, en el año 2021, la exportación de petróleo crudo, sus derivados, la venta de energía eléctrica y minería representaron un ingreso de 9.694 millones de dólares para el Ecuador, lo contradictorio es que las provincias Amazónicas de donde provienen los recursos mencionados figuran entre las más pobres del país. (Bloomberg Finance L.P. , 2023)

## 2.4.1 Grafico 2: Exportaciones Mineras Enero – Mayo 2022, Ministerio de Energía y Minas



Fuente DIRCOM, viceministro de Minas - Ministerio de Energía y Minas del Ecuador

Según el reporte del Ministerio de Energía y Minas del 2022, indican que, hasta el mes de mayo del 2022, las actividades mineras, incluidas las explotaciones de minas y canteras, la fabricación de productos no metálicos (cemento, vidrio, cerámica, entre otros) generó una recaudación tributaria por USD 448,61 millones. El país necesita nuevos proyectos de ley que permitan establecer compromisos y acciones para el desarrollo de actividades mineras que cuenten con los más altos estándares sociales y ambientales. (Ministerio de Energía y Minas, 2022)

Por ello, es necesario que el estado actúe unificando esfuerzos, sobre la base de la ley de desarrollo sostenible, equilibrando el acceso a los recursos naturales no





renovables, el acceso al agua, así como proteger el patrimonio natural y cultural del país. El plan de trabajo impulsará proyectos de ley para el diseño de políticas interinstitucionales y regionales que atiendan las necesidades económicas de la población Amazónica más empobrecida, sin atentar contra sus ecosistemas; incluyendo políticas y prácticas internacionales para velar por el medio ambiente.

### **3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

*Legislar y fiscalizar con oportunidad, excelencia y transparencia para aportar al desarrollo integral del Estado, en un marco de democracia y participación, impulsando la calificación de los proyectos de ley encaminados al desarrollo de la nación, reestablecer la paz, brindar seguridad y oportunidad de superación a los ecuatorianos, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.*

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos del plan de trabajo corresponden a cada uno de los ejes de acción enmarcados en el análisis inicial de la situación actual del país; mismos que, para su cumplimiento se alinearán con los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible agenda 2030.

### 3.2.1 Gráfico 3: Objetivos específicos del plan de trabajo



Fuente: Elaboración Propia

## 4. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

### 4.1 VISIÓN:

*Legislar y fiscalizar equitativamente, con ética y transparencia; contribuyendo al crecimiento de la nación y el desarrollo de los ecuatorianos.*

### 4.2. MATRIZ POR EJES CON OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030

La propuesta de trabajo plurianual tendrá vigencia en el periodo 2025 - 2029 y está orientada al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de los ecuatorianos. Las políticas y objetivos descritos en el plan especifican el campo de acción a ejecutar en los siguientes ejes de trabajo: económico, social, seguridad y ecológico sostenible; descritos a continuación en las matrices por eje de acciones institucionales, alineados con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible agenda 2030.

#### 4.2.1 Tabla: Eje económico

|  |  | EJE ECONÓMICO  |                       |             |             |             |
|--|--|--|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>ODS</b>   |  | 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.   |                       |             |             |             |
|  |  | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.  |                       |             |             |             |
|  |  | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. |                       |             |             |             |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>  | Legislar y fiscalizar con oportunidad, excelencia y transparencia para aportar al desarrollo integral del Estado, en un marco de democracia y participación, impulsando la calificación de los proyectos de ley encaminados al desarrollo de la nación, reestablecer la paz, brindar seguridad y oportunidad de superación a los ecuatorianos, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. |  |                       |             |             |             |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   | Presentar e impulsar proyectos de ley que permitan reducir las brechas laborales, productividad, emprendimiento y finanzas públicas cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.   |  |                       |             |             |             |
| <b>METAS</b>   | <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>EVALUACIÓN</b>  | <b>TIEMPO POR AÑO</b> |             |             |             |
|  |  |  | <b>2026</b>           | <b>2027</b> | <b>2028</b> | <b>2029</b> |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a la reducción de las brechas laborales   | Calificar proyectos de ley, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. Revisión de contratos e informes de fiscalización.   | Solicitar informes de rendición de cuentas y fiscalización.  |                       |             |             |             |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a generar oportunidades para la industria, emprendimiento y productividad laboral |  |  | X                     | X           | X           | X           |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a asegurar el mejoramiento de los procesos y sistemas de las finanzas publicas |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|

#### 4.2.2 Tabla: Eje social

| EJE SOCIAL   |  |   |                |      |      |      |
|--|--|---|----------------|------|------|------|
| <b>ODS</b>   | 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.  |   |                |      |      |      |
|  | 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.  |   |                |      |      |      |
|  | 4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de  |   |                |      |      |      |
|  | 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.  |   |                |      |      |      |
|  | 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.  |   |                |      |      |      |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>  | Legislar y fiscalizar con oportunidad, excelencia y transparencia para aportar al desarrollo integral del Estado, en un marco de democracia y participación, impulsando la calificación de los proyectos de ley encaminados al desarrollo de la nación, reestablecer la paz, brindar seguridad y oportunidad de superación a los ecuatorianos, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. |   |                |      |      |      |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   | Presentar e impulsar la calificación de proyectos de ley que permitan erradicar la pobreza, generar oportunidades de bienestar e inclusión social, acceder a servicios de salud y educación de calidad cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.  |   |                |      |      |      |
| METAS  | ACTIVIDADES  | EVALUACIÓN  | TIEMPO POR AÑO |      |      |      |
|  |  |   | 2026           | 2027 | 2028 | 2029 |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a la erradicación de la pobreza                         | Calificar proyectos de ley, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. Revisión de contratos e informes de fiscalización.   | Solicitar informes de rendición de cuentas y fiscalización. | X              | X    |      | X    |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a generar oportunidades de bienestar e inclusión social |  |   |                |      | X    |      |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a asegurar el acceso a los servicios de salud     |  |  |  |  |  |  |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a asegurar el acceso a los servicios de educación |  |  |  |  |  |  |

#### 4.2.3 Tabla: Eje seguridad

| EJE SEGURIDAD           |  |
|-------------------------|--|
| <b>ODS</b>              | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.   |
|                         | 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.   |
|                         | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.   |
|                         | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.   |
|                         | 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.  |
|                         | 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.   |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> | Legislar y fiscalizar con oportunidad, excelencia y transparencia para aportar al desarrollo integral del Estado, en un marco de democracia y participación, impulsando la calificación de los proyectos de ley encaminados al desarrollo de la nación, reestablecer la paz, brindar seguridad y oportunidad de superación a los ecuatorianos, cumpliendo los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. |

| METAS  | ACTIVIDADES  | EVALUACIÓN  | TIEMPO POR AÑO |      |      |      |
|--|--|---|----------------|------|------|------|
|  |  |   | 2026           | 2027 | 2028 | 2029 |
| <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b></p> <p>Presentar e impulsar proyectos de ley que permitan garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, la gestión de riesgos, un sistema judicial eficiente, políticas regulatorias que fortalezcan el estado de derecho, la lucha contra la corrupción y proteger la soberanía nacional, cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.</p> |  |   |                |      |      |      |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a mejorar la respuesta del estado para asegurar la vida y la seguridad ciudadana  |  |   |                |      |      |      |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a mejorar la respuesta del estado para asegurar el orden público y la gestión de riesgos  | Calificar proyectos de ley, cumpliendo con los requisitos, enunciando Las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. Revisión de contratos e informes de fiscalización. | Solicitar informes de rendición de cuentas y fiscalización. | X              | X    | X    | X    |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a mejorar los sistemas judiciales y penales   |  |   |                |      |      |      |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a erradicar la corrupción de las instituciones públicas   |  |   |                |      |      |      |

#### 4.2.4 Tabla: Eje ecológico sostenible

|  |  | <b>EJE ECOLÓGICO SOSTENIBLE</b>                             |                       |             |             |             |  |
|--|--|---|-----------------------|-------------|-------------|-------------|--|
| <b>ODS</b>   | 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.  |   |                       |             |             |             |  |
|  | 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.  |   |                       |             |             |             |  |
|  | 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial   |   |                       |             |             |             |  |
|  | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.   |   |                       |             |             |             |  |
|  | 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.  |   |                       |             |             |             |  |
|  | 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.   |   |                       |             |             |             |  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>  | Legislar y fiscalizar con oportunidad, excelencia y transparencia para aportar al desarrollo integral del Estado, en un marco de democracia y participación, impulsando la calificación de los proyectos de ley encaminados al desarrollo de la nación, reestablecer la paz, brindar seguridad y oportunidad de superación a los ecuatorianos, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. |   |                       |             |             |             |  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>   | Presentar e impulsar proyectos de ley que permitan garantizar la conservación, protección y utilización sostenible de los recursos ambientales, mitigar el cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos, cumpliendo con los requisitos enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta.   |   |                       |             |             |             |  |
| <b>METAS</b>   | <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>EVALUACIÓN</b>   | <b>TIEMPO POR AÑO</b> |             |             |             |  |
|  |  |   | <b>2026</b>           | <b>2027</b> | <b>2028</b> | <b>2029</b> |  |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a La conservación, protección y utilización sostenible de los recursos ambientales, | Calificar proyectos de ley, cumpliendo con los requisitos, enunciando las normas y principios jurídicos en los que se fundamenta. Revisión de contratos e informes de fiscalización.   | Solicitar informes de rendición de cuentas y fiscalización. | X                     | X           | X           | X           |  |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a mejorar mitigar el cambio climático                  |  |  |  |  |  |  |
| Legislar y Fiscalizar proyectos de ley encaminados a mejorar la gestión integral de los recursos hídricos |  |  |  |  |  |  |

## 5. VIABILIDAD LEGAL

### 5.1 BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece que la Función Legislativa ejercida por la Asamblea Nacional tiene entre sus atribuciones y deberes la de fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, así como tiene la facultad de requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. (Art. 120, num.9 CRE).

A su vez, la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas, a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional. (Art. 74, LOFL).

El Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, podrá requerir a una de las comisiones especializadas o a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre la actuación de cualquier funcionario público o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política. (Art. 77, LOFL).

La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político, por el incumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución de la República y la ley, de



los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado. (Art.78, LOFL).

## 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo se planteará una valoración en tres niveles articulados dentro del marco de la ejecución pública:

### 6.1 Tabla: Evaluación y Seguimiento

| MACRO  | MESO   | MICRO                                |
|--|--|--------------------------------------|
| Prioridades político-sociales de largo plazo | Política sectorial e intersectorial de mediano plazo | Medición de procesos de gestión      |
| Prioridades políticas de mediano plazo       | Institucionalidad pública que la opera               | Medición de desempeño de corto plazo |

Fuente: Elaboración Propia

La evaluación será un mecanismo articulador, vinculando la gestión de los recursos y los efectos sociales, además refleja la interacción entre los distintos sectores de gobierno. El proceso permitirá la interacción entre los ámbitos gubernamentales generales como administración y finanzas; con los sectores específicos como salud, obras públicas, vivienda, etc. La información se construirá desde múltiples fuentes y enfoques de las políticas públicas; desde los programas y estrategias de desarrollo, con la coordinación interinstitucional, entre regiones, niveles de gobierno y sociedad civil.



## **7. MECANISMO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas se debe desarrollar sobre los contenidos establecidos en la ley, y su proceso de ejecución debe cumplir con determinadas características legales. Las autoridades elegidas bajo elección popular tienen la obligación de rendir cuentas a los electores, con la finalidad de informar sobre el trabajo que desarrollan año tras año. Según el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (LOCPCCS, Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social (LOCPCCS), desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana. (LOCPCCS, Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

El mecanismo para la rendición de cuentas para los miembros de la Asamblea Nacional se regirá bajo el Modelo de Rendición de Cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; documento en el que se recopilan aspectos conceptuales, normativos, metodológicos y operativos de la rendición de cuentas. El proceso de rendición de cuentas será realizará sistemáticamente, con el método establecido, organizado en fases secuenciales y con una duración definida.

El proceso de rendición de cuentas será interactivo, mediante el uso de técnicas participativas facilitando el debate y la interlocución entre la ciudadanía y la institución pública. El informe se presentará al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



(CPCCS), por medio de la presidenta o del presidente de la Asamblea Nacional.

(LOCPCCS, Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

#### **7.1 Gráfico 4: Contenido del informe de rendición de cuentas para la función legislativa**

**Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), se rendirá cuentas sobre:**

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
  - Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.

En conclusión, en términos políticos, cada una de las provincias cuenta con autoridades provinciales y locales encargadas de su administración y toma de decisiones. Sin embargo, es necesario fortalecer la gobernanza y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

Es compromiso dentro del plan de trabajo de Asamblea Nacional, además de legislar y fiscalizar; generar espacios de diálogo y consulta que permitan a los ciudadanos expresar sus necesidades, propuestas y preocupaciones, garantizando su participación en la toma de decisiones. Asimismo, es fundamental impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, promoviendo mecanismos efectivos de control y vigilancia ciudadana.



En términos de infraestructura, es necesario mejorar la conectividad vial, la provisión de servicios básicos, de educación, salud y el acceso a internet en todo el país, asegurando que las comunidades rurales también se beneficien del desarrollo y tengan acceso a oportunidades. Para fortalecer la participación política de la ciudadanía, se impulsarán los proyectos de ley que promuevan programas de capacitación y formación cívica que fomenten el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos, incentivando la participación electoral y la construcción de una sociedad democrática y participativa.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador, Suplemento del Registro Oficial No. 245 .
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Reporte de pobreza, ingreso y desigualdad*. Quito: Banco Central Del Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Evolución Trimestral Remesas Segundo trimestre del 2022*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- BID. (2023). *Desafíos y problemas de la salud pública en Ecuador* . Quito: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bloomberg Finance L.P. . (2023). *Estudio sobre precios de la gasolina y el diésel*. New York: Bloomberg Finance L.P. Bloomberg Intelligence Fernando Valle, Brett Gibbs.
- Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial 449.
- Ecuador, A. N. (2008). *Constitución de la republica del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449.
- Ecuador, A. N. (2009). *Ley Orgánica de la Función Legislativa*. Montecristi: Registro Oficial Suplemento 642.



- Ecuador, A. N. (2009). *LEY ORGANICA ELECTORAL*. Quito: Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009, Reformado 03-feb.-2020.
- Ecuador, C. N. (2022). *CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR*. Quito: Cuarto Suplemento del Registro Oficial 57, 6 mayo 2022.
- Ecuador, G. d. (1 de junio de 2018). *Ecuador En Cifras*. Obtenido de Reporte de pobreza y desigualdad junio 2018: [www.ecuadrencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2018/Junio-2018/Informe\\_pobreza\\_y\\_desigualdad-junio\\_2018.pdf](http://www.ecuadrencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2018/Junio-2018/Informe_pobreza_y_desigualdad-junio_2018.pdf)
- Ecuador, G. d. (1 de septiembre de 2021). *PLAN ESTRATÉGICO INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL*. Obtenido de [www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec): [www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-Intersectorial.pdf](http://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-Intersectorial.pdf)
- Expansion-datosmacro.com. (10 de junio de 2021). *datosmacro.expansion.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/ecuador>
- Fondo Monetario Internacional. (2023). *Proyecciones del Fondo Monetario Internacional*. Washington D.C.: Proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Gobierno Provincial del Azuay. (2021). *CONSEJO PROVINCIAL TRATA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA AZUAY*. Cuenca: Gobierno Provincial del Azuay.
- González, M. Á. (2021). *Balance de crecimiento y reactivación económica*. Guayaquil: Cámara de Comercio de Guayaquil.
- Guayas, G. P. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012-2021*. Guayaquil: Prefectura del Guayas.
- Human Right Watch. (2023). *Informe Mundial 2023: Ecuador*. Quito: Human Right Watch.
- INEC. (2010). *Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador*. Quito: INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos .




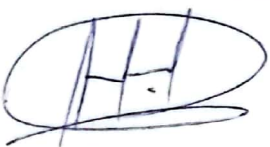
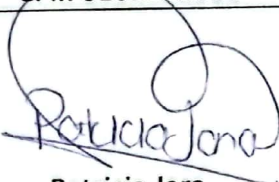

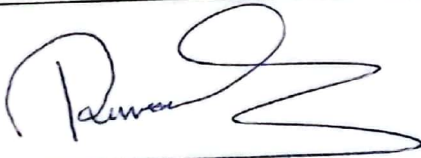


- INEC. (2018). *Informe Registros Estadísticos de Egresos Hospitalarios*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INEC. (2021). *Anuario de Estadísticas de Transporte (ANET)*. Quito: INEC.
- INEC. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Quito: INEC.
- INEC, UNICEF. (2018). *Agua, saneamiento e higiene Medición de los ODS en Ecuador*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos .
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023). *Boletín Técnico N° 05-2023-ENEMDU*. Quito: Coordinación técnica de producción estadística.
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2023). *Boletín 895 Anteproyecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos*. Quito.
- LOCPPCS, Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de Participación ciudadana*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175 .
- Martínez, L. C. (2023). *Generación de conocimiento en la era de telecomunicaciones y su impacto en la educación y desarrollo económico en América Latina. Salud, Ciencia y Tecnología*. Martínez, L. C., Rojas, G. A. F., Oyarvide, W. V., & Saltos, G. D. C. .
- MIES. (2023). *Informe Mensual de Gestión de servicio*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Ministerio de ambiente. (2020). *Boletín N° 149*. Quito: Ministerio de ambiente, agua y transición ecológica.
- Ministerio de Energía y Minas. (2022). *Boletín de prensa: Informe de Expoortaciones Mineras*. Quito: Ministerio de Energía y Minas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador. (2021). *Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana en Ecuador*. Quito: Gobierno del Ecuador.
- Ministerio de Trabajo. (2022). *Informe de Rendición de cuentas*. Quito: Ministerio de Trabajo - Gobierno del Ecuador.
- MSP. (2017). *Plan Nacional De Prevención Integral Y Control Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas 2017-2021*. Quito: Ministerio de Salud Pública.



- MSP. (2023). *Informe de situación*. Quito: Ministerio de Salud Pública.
- Nacional, A. (2014). *COOTAD , CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL*. Quito: Registro Oficial No. 303.
- ONU Mujeres. (2019). *Evaluación de portafolio país 2019-2022*. Quito: Servicio Independiente de Evaluación de ONU Mujeres .
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo* . Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de creación de oportunidades 2021-2025*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.
- SNAI. (2022). *Registro del Servicio de Atención a Privados de la Libertad*. Quito: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- STECSDI. (2022). *Informe de Rendición de Cuentas de la gestión de 2022*. Quito: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.
- UNICEF. (1 de octubre de 2019). *ESTADOMUNDIALDELAINFANCIA2019*. Obtenido de Unicef.org: [www.unicef.org/media/62486/file/Estado-mundial-de-la-infancia-2019.pdf](http://www.unicef.org/media/62486/file/Estado-mundial-de-la-infancia-2019.pdf)
- UNODOC, O. d. (2022). *Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)*. Viena: © 2022. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC. Obtenido de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2022-de-la-unodc-destaca-las-tendencias-del-cannabis-posteriores-a-su-legalizacin--el-impacto-ambiental-de-las-drogas-ilcitas-y-el-consumo-de-drogas-entre-las-mujere>

**Firman el Plan de Trabajo de la lista de candidatos para la asamblea provincial del Partido Político Avanza 8 en la provincia del Azuay, Elecciones Generales 2025:**

| Principales:  | Alternos:  |
|---|--|
| <br>Teresita Bermeo<br>C. I.: 0105605968   | Enrique Andrade<br>C. I.: 0102480969   |
| <br>Andrés Calle<br>C. I.: 0107255929      | Marcia Gómez<br>C. I.: 0107432866  |
| <br>Tatiana Castillo<br>C. I.: 0105482582 | Juan Pandi<br>C. I.: 0103394987  |
| <br>Pedro Castro<br>C. I.: 0102225950    | Daniela León<br>C. I.: 0105707475  |
| <br>Patricia Jara<br>C. I.: 0102854635   | <br>Diego Muñoz<br>C. I.: 0102960184 |
| <br>Román Ayala<br>C. I.: 0107432866     | Guadalupe Sinchi<br>C. I.: 0105605976  |





## CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Cuenca, siendo lunes, 30 de septiembre de 2024, el suscrito secretario del Partido Político Avanza Listas 8 del Azuay, Certifica conforme a las disposiciones legales el presente **Plan de Trabajo Plurianual** de los candidatos Asambleístas Provinciales de Azuay para las Elecciones Generales 2025

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

**Ing. Rolando Calle Reinoso**  
**Secretario Provincial Avanza Azuay**  
**C. I.: 0301075776**